THE INSTITUTE OF INTERNAL AUDITORS
ACUERDO DE INSTITUTOS-IIA

Prefacio

Establecido en 1941, **The Institute of Internal Auditors, Inc (el IIA Global)** es una organización profesional de personas físicas que participan en el ejercicio de la auditoría interna y sus disciplinas relacionadas.

La misión del IIA Global es proporcionar liderazgo dinámico a la profesión global de auditoría interna. Entre las diversas actividades que realiza en apoyo de esta misión se encuentran:

- Ser reconocido como la voz global de la profesión de auditoría interna.
- Desarrollar y sostener la profesión de auditoría interna a nivel local, regional e internacional.
- Proporcionar servicios de primer nivel a los miembros del IIA.

El IIA Global opera mediante los Institutos del IIA que se encuentran en todo el mundo y soportan esta misión, participan en el gobierno del IIA Global y contribuyen a sus planes estratégicos. Los Institutos del IIA representan con exclusividad al IIA Global dentro de su área geográfica según se define en el Acuerdo de Afiliación de Instituto del IIA. Los Institutos del IIA que han cumplido con los requisitos correspondientes firman el Acuerdo, que de mutuo acuerdo se renueva automáticamente de forma anual.

El IIA Global y los Institutos del IIA se comprometen a mantener buenas relaciones mediante la adhesión a los siguientes cuatro principios:

1. **Servicios a los socios –** Proporcionar servicios de primer nivel a todos los miembros del IIA es un objetivo central del IIA Global y los Institutos del IIA.
2. **Desarrollo Global y Local** - El IIA Global y los Institutos del IIA respetan y reconocen los roles y valores de cada uno en el servicio de la profesión y sus socios, y se comprometen a cubrir estas necesidades donde mejor convenga, ya sea a nivel global o local.
3. **Transparencia y Responsabilidad –** El IIA Global y los Institutos del IIA deben practicar la transparencia, y son responsables mutuamente y frente a sus socios. Estos elementos de la relación entre cada uno deben ser respetados y reconocidos.
4. **"Progresar Compartiendo" –** El lema del IIA alienta al IIA Global y a todos los Institutos a compartir las "mejores prácticas" y a contribuir al desarrollo global de la profesión.

El Acuerdo de Afiliación es el documento legal vinculante que expresa y forja estos principios asegurando prácticas de gobierno eficaces.

El IIA Global ofrece automáticamente **Servicios y Beneficios Centrales** a los Institutos del IIA según se describe en la sección III, en tanto se mantengan en cumplimiento de los términos del Acuerdo.
El IIA Global ofrece **Servicios Opcionales y Acuerdos Especiales** a los que los Institutos del IIA pueden optar según sus condiciones. Esos Servicios y Acuerdos están sujetos a reglas, términos, condiciones y cuotas por separado.

Se requiere a todos los Institutos del IIA que sus Estatutos sean consistentes con estos principios y que reconozcan al IIA Global como la asociación global de personas físicas, sin ánimo de lucro, no gubernamental, gobernada por voluntarios y abierta a los auditores internos y profesionales de disciplinas relacionadas de todos los sectores económicos, y a todas las personas interesadas en la profesión de auditoría interna.

THE INSTITUTE OF INTERNAL AUDITORS
ACUERDO DE INSTITUTOS-IIA

Nosotros, en nombre de los socios de nuestro Instituto del IIA conocido como

_____
(Nombre del Instituto del IIA)

que opera y brinda servicios a los socios fundamentalmente en el área geográfica definida como

_____
(Descripción del área geográfica, tal como país/región/territorio/ciudad)

habiendo cumplido los requisitos exigidos, resolvemos operar bajo los términos, condiciones generales, espíritu e intención del Acuerdo de Afiliación de Instituto del IIA adjunto, el cual suscribimos.

Firman este Acuerdo los representantes autorizados por los propios Estatutos del Instituto del IIA.

Instituto del IIA: Representante Máximo Electo:

Nombre	Puesto
Firma	Fecha

Instituto del IIA: Secretario/Personal de Máxima Jerarquía:

Nombre	Puesto
Firma	Fecha

En nombre de The Institute of Internal Auditors (el IIA Global) nos comprometemos a cumplir con este Acuerdo.

IIA Global:

	Presidente Ejecutivo
Nombre	Puesto
Firma	Fecha
	Presidente del Consejo de Administración
Nombre	Puesto
Firma	Fecha

I. COMPROMISOS DEL IIA GLOBAL

Representación

1. **El IIA Global** reconoce sólo un Instituto del IIA para representar al IIA Global en todos los asuntos dentro de una misma área geográfica.

Guía Profesional

2. **El IIA Global** mantiene actualizado el Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) y pone esta guía profesional a disposición de todos los socios del IIA en la página web.

Traducción

3. **El IIA Global** asegura que:
   - La definición de auditoría interna, el Código de Ética y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (las Normas) estén disponibles para todos los socios en el idioma que prefieran.
   - Los productos clave estarán disponibles en los idiomas clave.

Liderazgo y Planeamiento Estratégico

4. **El IIA Global** otorga voz al Instituto del IIA en el proceso de planeamiento estratégico del IIA Global mediante la reunión del Consejo Global.
5. **El IIA Global** ofrece capacitación de liderazgo y oportunidades de contacto a los líderes del Instituto del IIA.
6. **El IIA Global** ofrece al Instituto del IIA una oportunidad anual de nominar candidatos para ocupar los puestos de los comités globales y del Consejo de Administración.

Socios

7. **El IIA Global** reconoce a todos los socios del Instituto del IIA como *socios* del IIA Global, quienes disponen de los servicios y beneficios del socio global, según se describe en el glosario del Acuerdo.
8. A las personas que se dirijan directamente al IIA Global para asociarse se les recomendará contactar con el Instituto del IIA en su área respectiva para que se asocien en él.
9. **El IIA Global** no se comunica directamente con los socios del Instituto del IIA, a menos que:
   - le sea solicitado específicamente por el Instituto del IIA.
   - sea necesario para administrar cualquier servicio opcional solicitado por el Instituto del IIA.
   - los socios contacten directamente con el IIA Global buscando información o servicios (por ejemplo: candidatos a certificaciones, asistentes a conferencias, visitantes de la página web, etc.)

Financiación

10. **El IIA Global**, como máximo, busca recuperar los costos de los servicios proporcionados al Instituto del IIA en beneficio de sus socios.
11. **El IIA Global** establece cuotas de afiliación anual según se indica en el Manual de Políticas del Consejo de Administración y lo comunica a los Institutos del IIA. Cualquier modificación en las cuotas de afiliación que establezca el Consejo Internacional de Administración debe informarse al menos nueve (9) meses antes de su implementación.
12. **El IIA Global** considerará efectuar descuentos sobre las cuotas de afiliación y otros programas, o renunciar a ellas, según cada situación en particular, en caso de dificultades económicas o circunstancias especiales.

Ética

13. **El IIA Global** investigará las reclamaciones por sospechas de violaciones al Código de Ética por parte de los socios.
14. **El IIA Global** tomará las acciones correctivas necesarias tales como la suspensión o revocación de los derechos del socio o de sus certificaciones del IIA, según corresponda, cuando un socio sea encontrado culpable.

Privacidad

15. **El IIA Global** asegura que mantiene una política global de privacidad para proteger la privacidad de todos los socios, y que respetará las regulaciones locales de privacidad del Instituto del IIA.

Certificaciones

16. **El IIA Global** proporcionará un programa adecuado de certificaciones, que cumpla con las necesidades de los profesionales de auditoría interna en todo el mundo.

II. SERVICIOS Y BENEFICIOS CENTRALES

Los Servicios y Beneficios Centrales, tal como se describen a continuación, están automáticamente a disposición del Instituto del IIA. Pueden ser suspendidos sólo si el Instituto del IIA incurre en incumplimiento según los términos de este Acuerdo.

Representación

1. **El Instituto del IIA** representa con exclusividad al IIA Global en el área geográfica a la cual corresponde este acuerdo respecto de todos los asuntos concernientes a la profesión de auditoría interna, de forma consistente con la guía profesional y las posiciones del IIA Global.

Gobierno

2. **El Instituto del IIA** puede participar en el gobierno del IIA Global mediante el Consejo Global que se reúne anualmente y donde el Instituto del IIA mantiene un sitio permanente que le permite votar representando los intereses de sus socios.

Marca

3. **El Instituto del IIA** tiene el uso completo de la nomenclatura, logotipos y marcas de identificación del IIA Global, sujeto a ciertas restricciones establecidas en el Artículo III, Secciones 27 a 34. Cualquier modificación debe ser solicitada por escrito y debe ser aprobada por el IIA Global.

Representación y Distribución

4. **El Instituto del IIA** tiene permiso para reproducir y distribuir el Código de Ética y las Normas a todos los socios e interesados en su área geográfica. Debe mantener todos los derechos de autor del IIA Global, incluso sobre las traducciones. La nota sobre derechos de autor debe aparecer en todas las copias reproducidas del Código de Ética y de las Normas. Para todos los demás productos, tales como guías, artículos, publicaciones y material de la página web con derechos de autor del IIA Global, el Instituto del IIA debe solicitar autorización específica del IIA Global para reproducirlos y distribuirlos. Este requisito también se aplica a todos los demás materiales con derechos de autor utilizados por el IIA Global, cuando el editor o autor sea contactado por el IIA Global para su autorización.

5. **El IIA Global** ofrece al Instituto del IIA la prioridad para traducir cualquier material del IIA Global.
6. **El Instituto del IIA** debe solicitar autorización específica al IIA Global para traducir cualquiera de sus guías, artículos, publicaciones y material de la página web con derechos de autor del IIA Global. Esto también se aplica a todo el material con derechos de autor utilizado por el IIA Global, cuando el editor o autor sea contactado por el IIA Global para su autorización.

Servicios

7. **El IIA Global** mantiene a los líderes del Instituto del IIA completamente informados de todos los desarrollos clave del IIA mediante comunicaciones periódicas en los idiomas clave del IIA Global.
8. **El IIA Global** apoya al Instituto del IIA mediante la tutoría a distancia, visitas periódicas de sus representantes, mensajes de salutación de los líderes del IIA Global, y otras formas de reconocimiento y representación.
9. **El IIA Global** apoya al Instituto del IIA por sus actividades de defensa y le proporciona guía mediante el desarrollo de programas y actividades para facultades y universidades.
10. **El IIA Global** proporciona acceso a acuerdos de exclusividad y servicios opcionales al Instituto del IIA, según se describe en el Glosario del Acuerdo, y busca continuamente desarrollar y ofrecer nuevos servicios y beneficios para cubrir las necesidades del Instituto del IIA y sus socios.
11. **El IIA Global** procesa todos los nuevos socios informados, incluyéndolos en la base global de socios.

III. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DEL IIA

Representación

1. **El Instituto del IIA** opera y se ocupa de los socios fundamentalmente dentro de su área geográfica, según lo definido por el IIA Global y lo descrito en este Acuerdo.
2. **El Instituto del IIA** debe inscribirse de acuerdo con las leyes locales y cumplir con dichas leyes, incluyendo, de forma no taxativa, a las leyes corporativas y tributarias. El Instituto del IIA operará dentro de la ley y reglamentos de las asociaciones profesionales sin ánimo de lucro o equivalentes y mantendrá actualizados su estado legal, licencias y demás requerimientos de presentaciones incluyendo, de forma no taxativa: su estado asociativo, exenciones tributarias locales y nacionales y licencias de negocio.
3. **El Instituto del IIA** representa y promueve la asociación al IIA y no debe captar o promover la asociación a ninguna otra asociación.

Certificaciones

4. **El Instituto del IIA** representa y promueve exclusivamente las certificaciones del IIA y no debe promover ninguna otra certificación. El Instituto del IIA reconoce al Auditor Interno Certificado (*Certified Internal Auditor* – CIA) como la única certificación profesional en auditoría interna reconocida mundialmente. El Instituto del IIA no puede desarrollar certificaciones elaboradas que explícita o implícitamente sean equivalentes global o localmente al CIA o a ninguna de las certificaciones de especialización ofrecidas por el IIA Global. Esto no incluye a los diplomas de capacitación profesional que pueden ser desarrollados por el Instituto del IIA.

Guía Profesional

5. **El Instituto del IIA** suscribe el Código de Ética y las Normas, y es responsable de distribuirlos entre los nuevos socios y proporcionar a todos los socios todas las actualizaciones relevantes. Se compromete a promover esta guía profesional obligatoria entre todos los interesados en su área geográfica y a trabajar hacia la adopción formal de las Normas por parte de sus socios.
6. **El Instituto del IIA** promueve el Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) entre sus socios y, si es necesario, intentará realizar la traducción de los Consejos para la Práctica y los Documentos de Posición que sean relevantes para los socios de su área y/o elaborar una guía profesional similar no obligatoria de acuerdo con los lineamientos establecidos en el MIPP.
7. **El Instituto del IIA** acepta que las Normas no pueden ser alteradas y sólo pueden ser adaptadas para cubrir necesidades locales legales luego de su revisión y aprobación por el Consejo para las Normas de Auditoría Interna (*Internal Auditing Standards Board* – IASB) perteneciente al IIA Global. Se invita al Instituto del IIA a hacer sus comentarios sobre cualquier modificación propuesta al Código de Ética y a las Normas cada vez que se expongan los mismos para ese efecto.

Gobierno

8. **El Instituto del IIA** asegura que sus Estatutos no están en conflicto con los Estatutos del IIA Global y la elección de sus directivos así como los derechos para votar se otorgan sólo a personas físicas que sean aptas para esos efectos.
9. **El Instituto del IIA** realiza Asambleas Generales periódicas para elegir a un cuerpo de gobierno entre sus socios, que sea de al menos dos personas, además del máximo representante electo.

Financiación

10. **El Instituto del IIA** se compromete a mantener registros y cuentas de sus socios, a establecer cuotas (cuotas de ingreso, cuotas de asociación) y a adoptar una política para dar de baja a los socios que no paguen.
11. **El Instituto del IIA** mantiene recursos operativos suficientes para proporcionar servicios mínimos a sus socios, según se describe en el Glosario de este Acuerdo.
12. **El Instituto del IIA** se compromete a enviar las cuotas de afiliación al IIA Global dentro de los 90 días de la fecha de factura.
13. **El Instituto del IIA** se compromete a establecer, mantener y controlar sus fondos en una institución bancaria, financiera o pública.

Ética

14. **El Instituto del IIA** asegura que todos los socios entienden y se comprometen a acatar el Código de Ética del IIA.
15. **El Instituto del IIA** asegura de que todas las reclamaciones éticas se consideran localmente o son enviadas al IIA Global de forma oportuna. Cualquier socio que sea culpable de violar el Código de Ética debe ser reportado al IIA Global oportunamente.

Servicios a los Socios

16. **El Instituto del IIA** desarrolla y mantiene planes anuales para ofrecer, al menos, los que se consideran servicios mínimos a los socios, según se describe en el Glosario de este Acuerdo.
17. **El Instituto del IIA** proporciona información oportuna a sus socios sobre novedades, oportunidades, servicios y beneficios ofrecidos por el IIA Global específicamente sobre certificaciones del IIA, guía profesional global del IIA, y la conferencia internacional del IIA.

Socios

18. **El Instituto del IIA** cumple con los Requisitos Exigibles (*Rules of Eligibility)* que se describen en el Manual de Políticas del Consejo de Administración del IIA Global con respecto a las clasificaciones de socios, derecho a voto y posibilidades de ser elegido. Toda excepción debe ser aprobada por el IIA Global.
19. **El Instituto del IIA** reconoce la reciprocidad de los socios, según se describe en el Manual de Políticas del Consejo de Administración del IIA Global.
20. **El Instituto del IIA** informa al IIA Global al menos trimestralmente, de todos los socios nuevos y dados de baja en el formato requerido.
21. **El Instituto del IIA** asegura que su lista completa de socios está disponible para el IIA Global cuando éste la solicite.

Reporte

22. **El Instituto del IIA** avisa al IIA Global de cualquier cambio en sus representantes y persona de contacto dentro de los 30 días de producido el cambio.
23. **El Instituto del IIA** proporciona al IIA Global los *estados contables anuales auditados* en el formato requerido dentro de los 6 meses del cierre de su ejercicio.
24. **El Instituto del IIA** proporciona al IIA Global otros informes programados según se requiera.

Privacidad

25. **El Instituto del IIA** desarrollará y mantendrá lineamientos de privacidad de acuerdo con las regulaciones de privacidad locales y del IIA Global.

Planeamiento Estratégico

26. **El Instituto del IIA** alineará sus planes estratégicos a aquellos definidos y comunicados por el IIA Global, en la medida de lo posible.

Marca

27. **El Instituto del IIA** reconoce que el IIA Global le ofrece en este Acuerdo el derecho a usar la marca del IIA Global (nombre y logotipo). A su vez, el Instituto del IIA se compromete en este Acuerdo a usar la marca del IIA Global (nombre y logotipo).
28. **El Instituto del IIA** asegurará que la marca del IIA Global (nombre y logotipo) se exhiba adecuada y consistentemente en su área, exhibiendo su afiliación con el IIA Global.
29. **El Instituto del IIA** ayudará a registrar las marcas del IIA Global en su área, según se requiera. Tener en cuenta que todas las marcas deben registrarse a nombre de “The Institute of Internal Auditors, Inc.”
30. **El Instituto del IIA** puede usar la marca en sus actividades regulares y habituales, consistentes con aquellas del IIA Global que el Instituto del IIA proporciona en el curso normal de sus operaciones.
31. **El Instituto del IIA** se compromete a que el uso de la marca siempre debe incluir el nombre del Instituto del IIA con inmediata proximidad a la marca, de modo de no confundir las comunicaciones del IIA Global con las del Instituto del IIA.
32. **El Instituto del IIA** se compromete a no seguir ningún tipo de acciones que tenga o pueda tener un efecto adverso sobre los derechos de propiedad intelectual del IIA Global.
33. **El Instituto del IIA** notificará al IIA Global de inmediato y por escrito cualquier infracción, imitación, reclamación u otros problemas con respecto a la marca que puedan surgir o llamar su atención. El Instituto del IIA se compromete a no entablar ningún juicio o ninguna otra acción con respecto a tales infracciones, imitaciones, reclamaciones o problemas sin el previo consentimiento escrito del IIA Global.
34. **El Instituto del IIA** se compromete a que el derecho a la marca otorgado en este Acuerdo al Instituto del IIA mencionado arriba será indivisible y no podrá ser transferido ni asignado sin el previo consentimiento escrito del IIA Global.

Gobierno Global

35. **El Instituto del IIA** alienta la participación de sus socios en el proceso de nominación del IIA Global.
36. **El Instituto del IIA** alienta firmemente la participación de al menos un miembro de su cuerpo de gobierno en la reunión del Consejo Global.

IV. INCUMPLIMIENTO

1. **El IIA Global IIA** puede, por un buen motivo, realizar una revisión de cualquier registro del Instituto del IIA, sujeto a las leyes locales de privacidad; por ejemplo, el registro de socios, las minutas del cuerpo de gobierno del Instituto del IIA, sus registros contables y financieros.
2. El incumplimiento de los compromisos asumidos por el Instituto del IIA en este Acuerdo pueden producir la suspensión de los Servicios y Beneficios Centrales (Sección II) y la revocación de la condición de Instituto del IIA. Cuando el incumplimiento esté causado por circunstancias que estén fuera del control del Instituto del IIA, éste será considerado en cumplimiento si envía prueba adecuada de tales circunstancias al IIA Global dentro de los 90 días de producidas dichas circunstancias.
3. El Instituto del IIA que no esté en cumplimiento con este Acuerdo será notificado y tendrá 90 días para retomar su condición de cumplimiento u ofrecer al IIA Global un plan de acción correctiva.
4. La falta de respuesta indicada en la cláusula 3 anteriormente citada originará la suspensión de los servicios y beneficios centrales.
5. Si la condición de incumplimiento continúa, se iniciarán acciones para finalizar los servicios y beneficios centrales y revocar su condición, una vez notificado el Instituto del IIA correspondiente.
6. **El IIA Global** notificará con 90 días de anticipación al Instituto del IIA la revocación de su condición.

V. CONDICIONES PARA EL ACUERDO ENTRE EL IIA GLOBAL Y EL INSTITUTO DEL IIA

1. Los contenidos de este Acuerdo de Afiliación son claramente entendidos por ambas partes.
2. Cualquier solicitud de cambios a los términos de la afiliación debe enviarse por escrito al IIA Global para su consideración por el Consejo de Administración o quien éste designe.
3. El Instituto del IIA se compromete a cesar de forma inmediata cualquier uso y producción total o parcial de materiales que exhiban la marca, a solicitud del IIA Global. No obstante, el IIA Global otorgará una Licencia Limitada al Instituto del IIA que no excederá los seis (6) meses, para el uso de la marca después de un evento de finalización o solicitud de cese del uso de la propiedad intelectual según lo acordado por el IIA Global. Aparte de este uso limitado, el Instituto del IIA se compromete a cesar de inmediato todo otro uso de la propiedad intelectual cuando le sea solicitado, en la siguiente enumeración no taxativa de elementos: su página web, publicidades, folletos y materiales para los socios. Además, mientras esta "licencia limitada" continúa hasta seis (6) meses, el IIA Global retiene el derecho a inspeccionar y aprobar el uso continuado de la marca.
4. El Instituto del IIA acuerda indemnizar y mantener al IIA Global libre de toda obligación en que el IIA Global pudiera incurrir por cualquier acto u omisión realizado por el Instituto del IIA, incluyendo todos los costos y honorarios de abogados.

5. Cualquier controversia o reclamación que surja de esta afiliación o esté relacionada con la misma estará sujeta a las leyes del estado de Florida, en los Estados Unidos de Norteamérica.
6. El IIA Global o el Instituto del IIA pueden dar por terminado este acuerdo por cualquier motivo, comunicándolo por escrito, teniendo efecto 90 días después de dicha notificación. En ese momento ambas partes volverán a la condición que tenían antes de la afiliación, y el Instituto del IIA devolverá al IIA Global todas las propiedades que pertenezcan al IIA Global y dejará de usar la marca del IIA Global.

GLOSARIO DEL ACUERDO

Las siguientes frases y palabras utilizadas en el presente Acuerdo tienen el significado que se indica a continuación:

Acuerdo:	El acuerdo firmado entre el IIA Global y el Instituto del IIA bajo los términos y condiciones de este Documento.
Acuerdos Especiales:	Hay muchos acuerdos especiales que están disponibles exclusivamente para los Institutos del IIA. Cada acuerdo especial tiene sus propios requisitos y condiciones exigibles. Los Institutos del IIA deben estar en cumplimiento para acceder a cualquiera de los acuerdos especiales. La lista de los mismos está disponible a pedido en el IIA Global.
Área Geográfica:	Un área según se define por el Consejo de Administración del IIA Global, para fines específicos.
Certificaciones del IIA:	➢ Auditor Interno Certificado - *Certified Internal Auditor* (CIA) ➢ Profesional Certificado en Auditoría Gubernamental - *Certified Government Auditing Professional* (CGAP) ➢ Auditor de Servicios Financieros Certificado - *Certified Financial Services Auditor* (CFSA) ➢ Certificación en Autoevaluación de Control - *Certification in Control Self-Assessment (CCSA)*
Cuerpo de gobierno:	El órgano electo de un Instituto del IIA cuyo propósito es establecer los amplios objetivos y metas, incluyendo políticas, programas y presupuestos para operar exitosamente el Instituto del IIA. Este órgano puede ser conocido como Consejo de Administración, Consejo o Comité Directivo, Comité Ejecutivo o un nombre por el estilo.
En Cumplimiento:	Un Instituto del IIA está en cumplimiento si envía los requerimientos de información mínimos y proporciona los servicios mínimos a sus socios.
Estados Contables Anuales Auditados	Estados contables preparados anualmente en el formato solicitado por el IIA Global. Estos estados deben cumplir con las normas aceptadas en el país del Instituto del IIA y deber ser auditados por alguien que no forme parte del consejo de gobierno del Instituto del IIA.
Estatuto (Charter):	Una autoridad conferida por el IIA Global sobre un órgano cualificado de auditores internos para formar un Instituto del IIA bajo el paraguas o pantalla de *The Institute of Internal Auditors, Inc*. Este Estatuto tiene el formato de un certificado.
Estatutos (Bylaws):	Los artículos por los cuales opera el IIA Global y el Instituto del IIA.
Idiomas Clave:	Los idiomas clave son aprobados por el Consejo de Administración del IIA Global y revisados periódicamente, según lo establece el Manual de Políticas del mencionado Consejo.
IIA Global:	*The Institute of Internal Auditors, Inc*., fundado en 1941 en el Estado de Nueva York, EE.UU. Su Casa Central Global se encuentra en esta dirección: 247 Maitland Avenue, Altamonte Springs, Florida, EE.UU. Altamonte Springs es una localidad muy cercana a la ciudad de Orlando.

Instituto del IIA:

"Instituto del IIA" es la designación dada a todo grupo de socios autorizado para representar al IIA Global en una nación o sitio, fuera de la región norteamericana.

Productos Clave:

A continuación se establecen los criterios para determinar los Productos Clave, los cuales deberán revisarse periódicamente:

a. Son esenciales para *todos* los socios en todo el mundo.
b. Son de apoyo para la profesión en todo el mundo.
c. Son producidos, publicados o gestionados por el IIA Global.

Requerimientos Mínimos de Información del Acuerdo de Afiliación:

Se deben enviar al IIA Global los siguientes informes y pagos para mantener la condición de cumplimiento del Acuerdo Central:

- Informe Anual de Actividades
- Informe Anual Financiero (Estados Contables Auditados)
- Listado Anual de Representantes - Perfil de la Afiliada
- Pago Anual de las Cuotas de Afiliación
- Informe de socios, al menos trimestralmente.

Requisitos de Admisión:

Debido a las diferencias culturales y de negocios entre los distintos países, los Institutos del IIA pueden establecer sus propios requisitos de admisión en tanto sean consistentes con los establecidos por el Consejo de Administración del IIA Global y estén en cumplimiento con los términos del Acuerdo. Las diferencias deben ser aprobadas por el mencionado Consejo de Administración.

Servicios Mínimos a Socios, según lo requerido por los estatutos del Instituto del IIA:

El Instituto del IIA debe proporcionar los siguientes servicios mínimos a sus socios para mantener la condición de cumplimiento con este Acuerdo:

- Administración y procesamiento de socios locales (solicitudes de admisión y renovaciones)
- Casa Central del IIA Global
- Asamblea General de Socios
- Desarrollo profesional y oportunidades de hacer contactos.
- Boletín/Revista de Socios (*online* o impreso)
- Información sobre servicios, beneficios, oportunidades globales.

Servicios Opcionales:

Además de los Servicios y Beneficios Centrales descritos en la Sección II, los Institutos del IIA tienen acceso a los servicios opcionales, los cuales tienen sus propios requerimientos y condiciones. Los Institutos del IIA deben estar en cumplimiento para poder recibir cualquiera de los servicios opcionales que proporciona el IIA Global a pedido.

Servicios y Beneficios del Socio Global:	Todos los socios del IIA, de todo el mundo, tienen derecho a los siguientes servicios y beneficios del IIA Global: ➢ Número de socio global y clave de acceso a la página web. ➢ Derecho a voto en las elecciones globales y modificaciones a los Estatutos. ➢ Derecho a ser elegido en los comités globales. ➢ Precios, tarifas y ofertas para socios. ➢ Acceso a los Servicios Exclusivos para Socios (Socios Actuales) de la página web. ➢ Acceso a las Especializaciones Exclusivas para Socios. ➢ Acceso al Intercambio de Socios, una exclusiva herramienta de contactos.
Socio o Miembro:	Una persona que se asocia al IIA Global directamente o mediante un Instituto del IIA.